



H. JUNTA MUNICIPAL DE BOLONCHÉN DE REJÓN
2018-2021

PRESIDENCIA



"Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a voto de las Mujeres Mexicanas"

BOLONCHÉN DE REJÓN, HOPELCHÉN, CAMPECHE A 26 DE OCTUBRE DE 2018.

OFICIO: JMB/COTC/02/2018

SOLICITUD CON FOLIO No. 0100685618
FECHA DE LA SOLICITUD: 16 OCTUBRE 2018

C. Carlos Humberto Segovia Panel

PRESENTE:

Resolución administrativa que se otorga a favor del recurrente **C. Carlos Humberto Segovia Panel**, el acceso a la información pública recepcionada a través del sistema "Infomex" de esta Unidad de Transparencia de la H. Junta Municipal de Bolonchén de Rejón, recepcionada con fecha oficial el día 16 de octubre de 2018 y quedando registrado bajo el folio 0100685618, en el sistema antes mencionado.

1. En respuesta a la solicitud antes mencionada, en el cual solicita:
Requiero los XML y PDF de la nómina del Presidente de su dependencia del año 2015 al 2018.
2. **Competencia:** Esta unidad de transparencia es competente para resolver su petición, con fundamento en lo que establece los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracciones II y V 134, 136, y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.
3. **Respuesta:** Con fundamento en lo que establece los artículos, 51 fracciones II y V 134, 136, y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y las demás aplicables del reglamento de transparencia y acceso a la Información Pública de la H. Junta Municipal de Bolonchén de Rejón, Hopelchén, Campeche; se procede a otorgarle la información pública requerida por el recurrente C. Carlos Humberto Segovia Panel, recepcionada con fecha de 16 octubre de 2018 y registrado con folio No. 0100685618.

En base a lo anterior, se procede a proporcionarle la información solicitada.

Enviándole un archivo PDF donde contiene las nóminas del presidente del año 2015 al 2018.

- 4. INFORMACIÓN ADICIONAL:** De acuerdo con lo que establece el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a esta notificación, a través del formato RRAIP COTAIEPEC, disponible en el sitio de internet: www.cotaipec.org.mx.

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración duda o comentario en nuestro correo electrónico.

Correo: h.j.municipalbolonchen@gmail.com

ASÍ LO RESOLVIÓ EL LIC. SERGIO ALBERTO HEREDIA CONTRERAS, ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE BOLONCHÉN DE REJÓN, HOPELCHÉN, CAMPECHE A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.